

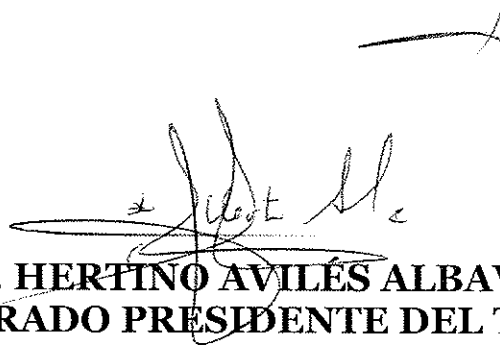


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Cuadragésima Octava Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las once horas con treinta minutos del día veinticinco del mes de abril del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del veinticuatro del mes de abril del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**



DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Cuadragésima Octava Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/094/2015-1, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MICHELLE FABIOLA CORANGUEZ CAPISTRÁN.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/110/2015-1, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DAVID TACUBA GARCÍA.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/111/2015-1, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ARACELI HIPÓLITO HERNÁNDEZ.

CUARTO.- ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/133/2015-1, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS NICOLÁS BORJA VALDEPEÑA Y NARCISO ENRÍQUEZ ORTIZ.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/093/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA PATRICIA BEDOLLA ZAMORA.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/097/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/105/2015-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA LETICIA LINARES DELGADILLO.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/126/2015-2, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ ZAVALETA DELGADO, CRISPÍN PINEDA VILLANUEVA, NORMA ANGÉLICA MONTOYA LUNA Y JUANITA SÁMANO VARGAS.

NOVENO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/079/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/104/2015-3, PROMOVIDOS POR LAS CIUDADANAS MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA.

DÉCIMO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/127/2015-3 Y SUS ACUMULADOS TEE/RAP/128/2015-3 Y TEE/RAP/129/2015-3, PROMOVIDOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DÉCIMO PRIMERO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/132/2015-3, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MIREYA LÓPEZ AVILÉS.

DÉCIMO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/090/2015-3, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS MEZA RODRÍGUEZ.

DÉCIMO TERCERO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/096/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/100/2015-3, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS ELÍAS SÁNCHEZ TERÁN Y JAZMÍN RUBÍ PLATINO ÁVILA, RESPECTIVAMENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS


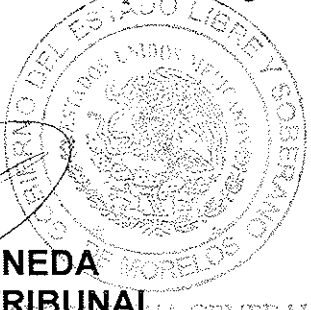
DÉCIMO CUARTO.- RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/101/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/102/2015-3, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS MARÍA DEL SOCORRO CASTRO MEJIA Y LUIS FELIPE SOTO MORALES, RESPECTIVAMENTE.

DÉCIMO QUINTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/137/2015, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

DÉCIMO SEXTO.- ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL OFICIO REMITIDO POR LA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE YAUTEPEC, MORELOS, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE


M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE MORELOS